



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-009-2026
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESISPE-009-2026** correspondiente al **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:30 horas** del día **10 de febrero de 2026**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por La Convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en los siguientes términos:

↓
M
J
S
K
C
C



Con fecha **04 de febrero de 2026**, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en las que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP, COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V. y JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa La Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESISPE-009-2026**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado el numeral **6.1 inciso J)** de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En la **modificación número 1 del acta de junta de aclaraciones** de fecha 29 de enero de 2026, se estableció lo siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica únicamente el primer párrafo del inciso J) del numeral 6.1 de bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el



número de la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

- En el numeral 6.1 inciso J) **CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de las bases de licitación**, se estableció lo siguiente:

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha técnica se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar el catálogo o ficha técnica para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de las partidas que integran el paquete único, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 5: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida indica **medidas 40" x 58" pulgadas** y en el catálogo oferta las **medidas 36"x30", 36"x 58"**, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases



de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

PARTIDA 13: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida indica **"cloro líquido envase con 3.785 L"** y en la imagen del catálogo oferta la **medida 3.75 L**, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

PARTIDA 41: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida indica **modelos verde (230200), amarillo (230203), rojo (230205), azul (230207) y negro (080023)** y en el catálogo oferta **modelo amarillo (080022), rojo (080020), azul (080021) y negro (080023)**, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

PARTIDA 44: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida indica **medidas 27.9 x 26.4 centímetros** y en la imagen del catálogo oferta la **medida 27.9 x 23.8 cm**, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

PARTIDA 46: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida indica **"toalla de microfibra amarilla medida 16"x16" pulgadas"** y en la imagen del catálogo oferta **color azul con amarillo**, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Así mismo, se advierte que derivado de la revisión detallada del catálogo de bienes presentado por el licitante en mención para la **PARTIDA 6** del paquete único en que participa, correspondiente a Bote de basura con tapa capacidad 55 galones color gris, se advierte que, en las imágenes de dicho catálogo señala los precios de los bienes que oferta, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

f
m
j
k
C
y
Cuentas



Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el **paquete único** en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por paquete único y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para dicho paquete en que participa, esto conforme a lo establecido a lo expresamente en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **6.1 inciso J), 9 inciso a) y b), 10 inciso a) y t) y 11** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP, NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa.

LICITANTE: JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado los numerales **4.1, 6, 6.1 incisos A) y J) y 10 inciso s)** de las bases de licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el segundo párrafo del **numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A CONTRATAR de las bases de licitación**, se estableció lo siguiente:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A CONTRATAR:

“ ...

..

Los bienes que se oferten deberán ser nuevos, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican:

...

...”

- En el primer párrafo del **numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de bases de licitación**, se estableció lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación, señalando número de partida, descripción, cantidad,*

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

unidad de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica consistente en ANEXO 1 presentada por el licitante en mención para el paquete único en que participa, se advierte que, no señala dentro de la misma que **“Los bienes que se oferten deberán ser nuevos, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican”**, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido y establecido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

- En el primer párrafo del **numeral 6 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** de bases de licitación, se estableció lo siguiente:

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:
Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, NO UTILIZAR GRAPAS; serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del

- En el inciso s) del numeral 10. **DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE** de bases de licitación, se estableció lo siguiente

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

“ ..
... ”



s) **Falta de número y denominación del presente procedimiento.**

...
...”
...

Así mismo, de la revisión detallada de la propuesta técnica consistente en ANEXO 1 presentada por el licitante en mención para el paquete único en que participa, se advierte que, no señala dentro de la misma el número y la denominación del presente procedimiento de licitación, por lo que éste Comité no tiene la certeza que dicha propuesta técnica corresponda al procedimiento en comento, por ello su propuesta no cumple con lo requerido y establecido en el numeral 6 en relación directa con el numeral 10 inciso s) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

- En la **modificación número 1 del acta de junta de aclaraciones** de fecha 29 de enero de 2026, se estableció lo siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica únicamente el primer párrafo del inciso J) del numeral 6.1 de bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

- En el **numeral 6.1 inciso J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de las bases de licitación**, se estableció lo siguiente:

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha técnica se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será deseada.

..."
...

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 12: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida indica **cera aerosol para muebles con 403 gramos** y en la imagen del catálogo oferta las **medidas de 400ml/323 g y 226g**, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

PARTIDA 38: Existe discrepancia entre la propuesta técnica y el catálogo de bienes en virtud de que la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida indica **modelo HB193550** y en el catálogo oferta **modelo HB19350**, por lo anterior su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso J) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el **paquete único** en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por paquete único y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para dicho paquete en que participa, esto conforme a lo establecido a lo expresamente en las bases de licitación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento en relación directa con los



numerales **4.1, 6, 6.1 incisos A) y J), 9 inciso a) y b), 10 incisos a), s) y t) y 11** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO, NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V

CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el **paquete único** en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC S.A. DE C.V	\$2,726,294.36 MÁS EL 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:30 horas del día 12 de febrero de 2026, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el FALLO** de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:39 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**


<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;">C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>VOCAL</p>  <p>C. VICTOR MANUEL BÁRCENA GARCÍA AUXILIAR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CESISPE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. DANIEL ISRAEL COVARRUBIAS RAMÍREZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CESISPE EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

Por parte del licitante participante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Jose Alfredo Ceballos	Anthya Alejandra Mendez	

(Handwritten blue marks and signatures on the right margin)



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-009-2026

SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
 Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Feb Limón Félix	Jef de Invitaciones y Licitaciones OIA	LIFL741013FPA	
2	Natalya Nuñez V.	Analista de proyectos stpe	NUNV500517A	
3	Kerly Yareli Arantza Flores	Analista Jurídico DNPA	0AEK970118	
4	Carlos Triguera Apoytia	Asx. de Servicios	FIAC651213519	
5	Victor Manuel Buccona Gasca	Asx de Compras de la Cesispe	BAGV0002031F9	
6	Daniel Israel Covarrubias Ramirez	Contralor Interno CESISPE Secretaría Anticorrupción y BG	COID9202224CA	
7				
8				
9				
10				

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZÁLEZ

10 DE FEBRERO DE 2026

14:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.